

Anuncio de convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas

PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor y con la intervención de Letrado Asesor, ha acordado convocar **Junta General Ordinaria de Accionistas**, que tendrá lugar **por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física**, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos de la Sociedad, el próximo día **22 de junio de 2022**, a las **11h00**, en primera convocatoria, a fin de someterse a su consideración el siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria), del Informe de Gestión y del estado de información no financiera, correspondientes al Ejercicio social de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. durante el referido Ejercicio.

Tercero.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2021 de PEUGEOT CITROËN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A..

Cuarto.- Reelección o nombramiento de nuevos auditores de cuentas.

Quinto.- Retribución de los Administradores.

Sexto.- Modificación del Consejo de Administración.

Séptimo.- Formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Octavo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Celebración de la Junta General por medios exclusivamente telemáticos

- a. **Medios telemáticos:** la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se realizará mediante conexión por audio o por videoconferencia a través de la plataforma Teams, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo telefónico o cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y videocámara.

A partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria y hasta 24 horas antes de la hora de celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar la información sobre la plataforma empleada y los datos necesarios para conectarse a la conferencia y asistir telemáticamente a la Junta General mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico accionistaspsag@mpsa.com o personándose en el domicilio social de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del Accionista, o su representante, la custodia de los datos necesarios para acceder a la Junta General por medios exclusivamente telemáticos.

- b. **Registro y formación de la lista de asistentes:** entre las 10:30am y las 10:50am horas del día de celebración de la Junta General, los Accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán acceder a las coordenadas de acceso a la plataforma Teams que se les hayan facilitado conforme a lo dispuesto en el apartado a. de este anuncio a los efectos de acreditar su condición de Accionista (o representante de este), verificar su identidad, quedar registrados como asistentes a la Junta General y elaborar la lista de asistentes. No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria.

c. Ejercicio de derechos de los Accionistas:

- (i) **Derecho de información:** a partir de esta convocatoria, cualquier Accionista o cualquier tercero con interés legítimo podrá examinar en el domicilio social y obtener o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria), así como del Informe de Gestión, del estado de información no financiera y del Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 2021.

Asimismo, los Accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren, dirigiendo sus solicitudes a la dirección de correo electrónico referida en el apartado a. de este anuncio o mediante su envío a la Sociedad por correspondiente postal al domicilio social, dirigido al Secretario no Consejero del Consejo de Administración (i.e. Manuel M^a Latorre Delgado). Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los Accionistas a ejercitar su derecho de información durante el transcurso de la Junta General por medios telemáticos, en cuyo caso, las respuestas a los Accionistas, o a sus representantes, se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

- (ii) **Derecho de asistencia:** los Accionistas, o sus representantes, tendrán derecho a asistir a la Junta General siempre y cuando cumplan lo previsto en la ley y en los Estatutos Sociales y acrediten su condición de tales en los términos previstos en este anuncio. Concretamente, podrán asistir a la Junta General los titulares, como mínimo, de cincuenta acciones que, con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta General, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable cuya entidad encargada de su llevanza es el "BBVA".

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad financiera depositaria de las acciones.

Los Accionistas que posean menos de cincuenta acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número y confiar su representación a cualquiera de ellos.

Al momento de solicitar los datos relativos a la plataforma conforme a lo dispuesto en el apartado a. de este anuncio, los Accionistas podrán acreditar la legitimidad de la asistencia, enviando copia de sus tarjetas de asistencia (o exhibiendo la tarjeta original si el Accionista se persona en el domicilio social) además de copia del DNI y/o delegación de representación (o exhibiendo los originales de estos documentos si el Accionista se persona en el domicilio social), en el caso de Accionista persona física, y copia del DNI y poder suficiente que acredite la representación (o exhibiendo los originales de estos documentos si el Accionista se persona en el domicilio social), en el caso de Accionista persona jurídica.

La asistencia telemática a la Junta General del Accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

- (iii) **Derecho de representación:** todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona en los términos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley o en los Estatutos Sociales para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para la Junta. Los Accionistas podrán utilizar el procedimiento previsto en el apartado c.(ii) de este anuncio para acreditar la representación.
- (iv) **Derecho de voto y voto a distancia:** los Accionistas, o sus representantes, que asistan a la Junta General podrán emitir su voto sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día, desde el momento de la conexión a la Junta General y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en

contra u abstención) con respecto a un punto del Orden del Día una vez el Presidente, o el Secretario, hayan hecho las intervenciones pertinentes al respecto. Respecto de aquellos acuerdos sobre aquellos asuntos que, conforme a la legislación aplicable, no sea necesario que figuren en el Orden del Día y que sean objeto de votación en la Junta General, los Asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se finalice la intervención en relación con la propuesta de adopción de dichos acuerdos para proceder a su votación.

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre los distintos puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, por escrito, mediante envío de correo electrónico a la dirección de correo electrónico accionistaspsag@mpsa.com o mediante su envío a la Sociedad por correspondiente postal al domicilio social, dirigido al Secretario no Consejero del Consejo de Administración (i.e. Manuel M^a Latorre Delgado), dentro del plazo establecido en el apartado a. de este anuncio.

- d. Transcurso de la Junta General y reflejo en el Acta:** para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la Junta General, el transcurso de esta y las intervenciones que, en su caso, en ella se realicen, se seguirá el procedimiento previsto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización correcta de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Si la asistencia a la reunión convocada no alcanzase el quórum necesario, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día **23 de junio de 2022**, a las **11h00**, por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física, por los mismos medios previstos para la primera convocatoria. El Secretario No Consejero remitirá a aquellos Accionistas que hayan solicitado información sobre la plataforma empleada y los datos necesarios para conectarse a la conferencia y asistir telemáticamente a la Junta General en los términos previstos en este anuncio y hayan acreditado su condición un nuevo enlace de conexión con media hora de antelación, como mínimo, a la hora prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Madrid, 19 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Manuel M^a Latorre Delgado.-